

47004 9785

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido Incrito con el nº 9785 Hoja 7 Capítulo
Folio..... el presente.....
Zaragoza a 2 de 7 de 2007
El Encargado del Registro.....

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD), Y LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE TIEMPO LIBRE "SARGANTANA" PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "SENDERO JOVEN", EN EL MARCO INTERREG III-A DURANTE EL AÑO 2007.

En la ciudad de Zaragoza, a 15 de junio de 2007,

REUNIDOS:

De una parte, **J. MIGUEL FERRER GORRIZ**, Consejero de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, en nombre y representación de éste, autorizado para la firma de este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 5 de junio de 2007 .

De otra parte, **PATRICIA SUREDA APARICIO**, Presidenta de la asociación Sargantana

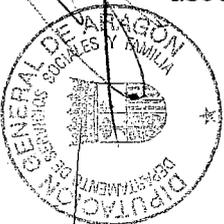
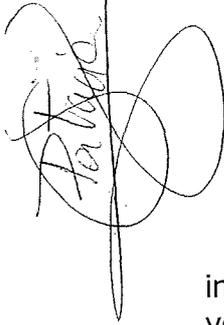
MANIFIESTAN

I

El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, tiene atribuida entre otras la función de

- ◆ Contribuir con todas las Administraciones y entidades públicas y privadas al desarrollo de políticas integrales de juventud.
- ◆ Fomentar las relaciones institucionales y la cooperación con los organismos encargados de las políticas de Juventud con otros organismos, y en concreto en el ámbito internacional.

El Instituto Aragonés de la Juventud viene desarrollando acciones de intercambio y cooperación internacional en materia de Juventud. De acuerdo a la vocación y voluntad del Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de la Juventud

tiene un alto interés en favorecer e intensificar las relaciones entre los jóvenes y los mediadores juveniles entre Aragón y Francia.

II

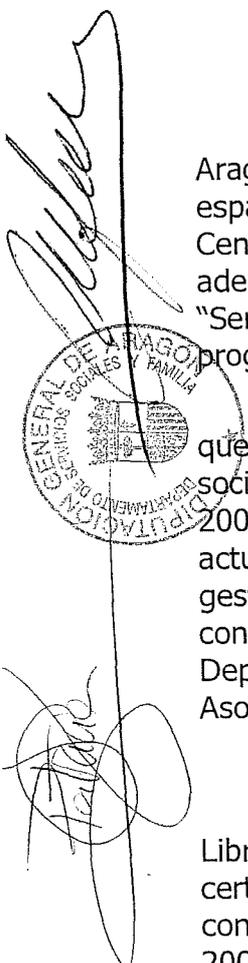
La Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana viene prestando servicios de animación sociocultural dirigidos a la juventud. Su sede se sitúa en Canfranc y su ámbito de actuación como entidad se ha proyectado sobre el Pirineo y en general en la provincia de Huesca. Por ello, por experiencia y vocación está particularmente interesada en promover e intensificar las relaciones entre Aragón y el sur de Francia como factor de desarrollo socio-cultural y económico del área Pirenaica.

III

Dentro de los ámbitos de actuación descritos, La Comunidad Autónoma de Aragón, y la Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana, conformando la parte española, concurren junto con el Consejo Regional de Aquitania y la asociación Centre de .Documentation et d'Initiative pour l'Environnement du. Béarn (en adelante C.D.I.E Béarn) del lado francés, para la presentación del Proyecto "Sendero Joven", proyecto de cooperación transfronteriza en el marco del programa europeo INTERREG III-A.

Para ello, y por lo que a la parte española se refiere, se consideró oportuno que la Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana, de conformidad con sus socios, liderara el proyecto "Sendero Joven" a desarrollar durante los años 2005 y 2006, al objeto de mejorar/adecuar los servicios que se vienen prestando, actuando como entidad "jefe de filas", quien además se ha venido ocupando de la gestión del proyecto, en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud de conformidad con el Convenio firmado el 3 de noviembre de 2004 entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón y la Asociación Escuela de tiempo libre "Sargantana" para los años 2004/2006.

Finalizada la vigencia del referido convenio con la Asociación Escuela Tiempo Libre Sargantana se ha ejecutado el 50% de proyecto global, según consta en las certificaciones de Células Técnicas Centro, y se hace necesario por tanto continuar con la colaboración iniciada cuya segunda fase se va a desarrollar durante el año 2007. Dicha necesidad ha sido apreciada asimismo por la contraparte francesa, concretamente por el Consejo Regional de Aquitania, que procedió a modificar el



The image shows a handwritten signature in black ink on the left side of the page. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "DIPUTACION GENERAL DE ARAGON" around the top edge and "DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA" around the bottom edge. In the center of the stamp is a stylized logo consisting of a shield with a cross and a crown on top.

Convenio de Colaboración con la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana", ampliando su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Por todo lo que antecede, y en virtud de la representación que ostentan, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad de obligarse y formalizar el presente Convenio, y a tal efecto ACUERDAN su celebración de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto

Es objeto del presente convenio determinar la colaboración para el ejercicio 2007 entre el Instituto Aragonés de la Juventud y la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana" como socios por la parte española en la ejecución del proyecto "Sendero Joven, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg III-A, y del Convenio suscrito entre el C.D.I.E. Béarn y la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana", de 15 de Diciembre de 2004.

Esta norma trae causa por una parte, del artículo 6 del citado Convenio de 15 de Diciembre de 2004, que establecía como momento de finalización de su vigencia el de la "terminación técnica y financiera del proyecto"; y por otra, de la modificación del Convenio de Atribución del FEDER I 3 A-9-310-C, por medio del addendum ("avenant") Nº 1, de 1 de Marzo de 2006, aprobada por el Consejo Regional de Aquitania (en calidad de "órgano de gestión") en virtud del artículo 34 del Reglamento CE 1260/1999 del Consejo, que supone la prórroga de la inicial vigencia de la misma.

SEGUNDA.- Proyecto "Sendero Joven"

"Sendero Joven" es un proyecto de cooperación transfronteriza entre Francia y España cuyo objeto se detalla en el Anexo I del Convenio de 3 de noviembre de 2004 firmado entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón y la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana" y que se extiende hasta el año 2007.

"Sendero Joven" está integrado:

En la parte española, por la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Juventud junto con la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana" la cual actuará como "Jefe de Filas".

En la parte francesa, por el Consejo Regional de Aquitania y la C.D.I.E Béarn.

El proyecto "Sendero Joven" incluirá las siguientes actividades, cuyo contenido se detalla en el **Anexo I** del presente Convenio:

- Curso BAFA para aragoneses
- Curso de Perfeccionamiento para Guías Especializados en Patrimonio Cultural y Ambiental del Pirineo
- Módulos específicos y monográficos de perfeccionamiento de técnicos mediadores de intercambios juveniles
- Seminario Permanente sobre la Evolución del Comportamiento de los Jóvenes
- Intercambios de jóvenes aragoneses y aquitanos de temática cultural y medioambiental
- Campos de trabajo y tiempo libre en el Pirineo
- Gran Fiesta Sendero Joven
- Actividades organizadas en el Centro Juvenil Transfronterizo "La Casita" (Taller de Canto Contemporáneo, Jornada de Solidaridad y Cooperación y Exposiciones de jóvenes artistas aragoneses y aquitanos)

TERCERA "Obligaciones de la Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana"

A la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana" le corresponde con carácter general:

- a) La ejecución, en calidad de Jefe de filas, del proyecto "Sendero Joven" y por tanto, la coordinación general y la administración de los fondos destinados al mismo.
- b) La gestión del proyecto "Sendero Joven"
- c) La gestión del espacio habilitado para Centro Internacional de Juventud, en el Albergue Canfranc - Estación

CUARTA.- La Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana" como Jefe de Filas.

A la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana", en el ejercicio de sus funciones como Jefe de filas, le corresponde la coordinación general y la administración de los fondos destinados al Proyecto "Sendero Joven", y concretamente:

1. Efectuar las acciones del proyecto presentado a Interreg III-A, conforme a los objetivos y planificación previstos en el Convenio de 3 de noviembre de 2004 firmado entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón y la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana".

2. La ejecución de la inversión y el gasto previsto en el proyecto, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas novena y décima. Cualquier



Handwritten signature and official stamp of the Diputación General de Aragón, Departamento de Servicios Sociales y Familia.

modificación en los gastos que pudiera requerirse, deberá ser previamente autorizada por el Instituto Aragonés de la Juventud.

La Asociación Sargantana trabajará en todo momento bajo los principios de coordinación y colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud, sujetándose en todas las actuaciones previstas a lo establecido en el proyecto presentado y garantizando la debida transparencia en su gestión. Por todo ello aceptará las inspecciones y atenderá los requerimientos de información complementaria que el Instituto Aragonés de la Juventud pudiera practicar sobre el funcionamiento de la Asociación en todas las acciones previstas del proyecto.

QUINTA.- Gestión del proyecto

La Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana, actuará como Asociación Gestora en el marco del proyecto "Sendero Joven", soportando la ejecución y el gasto de la acción nº 18 del proyecto, definida en el Anexo I del Convenio de 3 de noviembre de 2004 firmado entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón y la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana".

SEXTA.- Centro Internacional de Juventud

Por su parte la Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana se compromete a la gestión del espacio habilitado para Centro Internacional de Juventud conforme a las normas de uso y gestión que se acuerden por la Comisión de Seguimiento, así como del equipamiento mueble y ofimático del espacio para su uso como Centro Internacional de Juventud, conforme a lo previsto en la acción 8 y 9 del proyecto.

SEPTIMA.- Obligaciones del Instituto Aragonés de la Juventud.

El Instituto Aragonés de la Juventud, mediante la celebración del presente convenio se compromete a:

- a) La aportación presupuestaria necesaria para la realización del objeto y de conformidad con las cláusulas octava y novena.
- b) La cesión en uso de las instalaciones del Albergue Juvenil "Canfranc-Estación"

OCTAVA.- Aportación presupuestaria por parte del Instituto Aragonés de la Juventud.

El Instituto Aragonés de la Juventud por su parte colabora con la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana", como jefe de filas del proyecto

disponiendo de la cantidad de 45.427,72 euros, que supone el 25% del presupuesto del proyecto pendiente de ejecutar que corresponde financiar a la parte española, y con cargo a la aplicación 55010 G/ 3231/480127/91002 del Presupuesto del Instituto Aragonés de la Juventud para el ejercicio presupuestario 2007.

NOVENA.- Forma de pago

El pago se efectuará mediante abonos parciales en cuantía equivalente a los gastos efectuados y justificados, hasta cubrir el importe señalado en la cláusula octava del presente convenio.

La justificación anual del gasto deberá hacerse mediante la presentación, antes del 30 de noviembre del año en curso, de las facturas o documentos pertinentes.

Aquellos gastos de personal cuya presentación resulte obligatoria, así como los relativos a gastos fijos o periódicos, y aquellos que se encuentren comprometidos en firme, y cuyo abono se prevea realizar antes de finalizar el ejercicio económico a que se refiere el presente convenio, pero no pudiera justificarse antes de la fecha indicada por incompatibilidad de plazos, se sustituirán por un informe estimativo, redactado en debida forma, en el que se constate la cuantía y destino de cada uno de dichos gastos, los documentos que justifiquen dichos informes deberán presentarse antes de 28 de febrero del ejercicio siguiente. De no ser así, se exigirá la devolución de las cantidades no justificadas debidamente.

El pago a la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana" de las aportaciones del Instituto Aragonés de la Juventud, requerirá la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

DECIMA.- Cesión del Albergue Juvenil de Canfranc-Estación

Para el correcto desarrollo del proyecto, y conforme a lo previsto en las acciones 8 y 9, el Instituto Aragonés de la Juventud concede a la Asociación Sargantana durante el periodo de vigencia del proyecto:

a) El uso y gestión durante la vigencia del proyecto de los bajos, sitios en C/ Albareda S/N, de Canfranc-Estación (Huesca) al objeto de servir de sede de referencia del proyecto y Centro Internacional de Juventud.

b) El alojamiento gratuito en el Albergue Juvenil de Canfranc-Estación de los participantes en el desarrollo o cumplimiento directo de las diversas acciones del proyecto, de acuerdo con la normativa vigente sobre reserva y uso de los albergues dependientes del Instituto Aragonés de la Juventud.

Una comisión de seguimiento constituida de acuerdo con la cláusula undécima del presente Convenio, establecerá en el plazo máximo de tres meses a partir de la firma de este convenio las normas específicas por las que se regularán el uso y gestión de estos espacios.

UNDECIMA.- Comisión de Seguimiento

Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio presidida por la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud e integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes.

Dicha Comisión de Seguimiento se reunirá trimestralmente así como en toda ocasión en que las partes lo consideren oportuno.

Serán funciones de esta Comisión:

- a) La coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos conveniados.
- b) Elaboración de una memoria anual valorando las actuaciones desarrolladas y proponiendo la modificación o reconducción de las actuaciones en base a la evaluación previa realizada que elevará a las partes firmantes

DOUDECIMA.- Vigencia

El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 2007, extendiéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Convención de atribución del FEDER I 3 A-9-310-C", de 25 de Enero de 2006, en la redacción dada el mismo por el addendum ("avenant") de 1 de Marzo de 2007.

DECIMOTERCERA.- Rescisión.

El presente Convenio de Colaboración quedará rescindido en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el Convenio.

DECIMOCUARTA.- Cuestiones litigiosas

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídico administrativa, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso – Administrativa.



A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned vertically on the left side of the page, overlapping the stamp and extending downwards.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,
El Consejero de Servicios Sociales
y Familia.**



Fdo.: J. Miguel Ferrer Górriz

**POR LA
SARGANTANA
La presidenta**

ASOCIACION



Fdo.: Patricia Sureda Aparicio

ANEXO I.
ACTIVIDADES PENDIENTES DE DESARROLLAR PARA EL AÑO 2007 DEL
PROYECTO " SENDERO JOVEN"

Curso BAFA para aragoneses.

Consiste en la realización de un Curso de Monitor de Tiempo Libre (Formación B.A.F.A.) en el Pirineo Francés, de forma gratuita, en la que se obtendrá la titulación oficial correspondiente en Francia para ejercer como monitor, bien de manera voluntaria o profesional. Esta acción constituye un primer intento de poder hacer realidad la compatibilidad de titulaciones semejantes y ha sido autorizada por las administraciones competentes para su posterior validez. Se ha realizado con éxito la primera fase del 7 al 14 de abril en el albergue Le Cardet, en Gourette, Francia. Aún quedan por completar las etapas 2 y 3 que corresponden a las prácticas y la profundización hasta el 3 de agosto.

- **Curso de Perfeccionamiento para Guías Especializados en Patrimonio Cultural y Ambiental del Pirineo.**

El objetivo principal es formar a jóvenes y técnicos de las entidades juveniles aragoneses y aquitanos para profundizar en el conocimiento del patrimonio social, cultural y ambiental del territorio común.

- 13 de mayo, 8h: Módulo Educación Medioambiental, I.
- 21 de agosto, 8 h: Módulo Interpretación de Patrimonio.
- 22 de septiembre, 8 h: Módulo Educación Medioambiental, II.

- **Módulos específicos y monográficos de perfeccionamiento de técnicos mediadores de intercambios juveniles.**

Estas sesiones específicas sobre temáticas de intercambios de experiencias están destinadas a jóvenes y técnicos aragoneses y aquitanos que desean especializarse en la temática propuesta.

- Primera parte:

- 12 de mayo, 4 h: Módulo de Educación Sexual.
- 12 de mayo, 4 h: Módulos de Dinámicas de Grupos.

o Segunda parte:

- 25 de agosto, 4 h: Módulo de Aprendizaje Cultural.
- 25 de agosto, 4 h: Módulo de Consumo Responsable.
- 20 de octubre, 4 h: Módulo de Educación Sexual.
- 20 de octubre, 4 h: Módulos de Dinámicas de Grupos.

- **Seminario Permanente sobre la Evolución del Comportamiento de los Jóvenes.** En la Universidad de Pau et Pays Adour, Pau (Francia). Del 25 al 27 de junio.
- **Intercambios de jóvenes aragoneses y aquitanos de temática cultural y medioambiental.** Estas estancias de cuatro días en albergues

tienen por objetivo ofrecer a los jóvenes la posibilidad de descubrir y conocer el entorno natural, la cultura y la historia de Aragón y de los Pirineos Atlánticos, compartiendo experiencias y vivencias en el contexto del tiempo libre.

1. Intercambio cultural en Canfranc. Del 4 al 8 de agosto.
 2. Intercambio medioambiental en Gourette, Francia. Del 2 al 6 de julio.
- **Campos de trabajo y tiempo libre en el Pirineo.** El objetivo de estos campos de trabajo de 10 días de duración para jóvenes aragoneses y aquitanos de 18 a 26 años es de trabajar a partir de un hilo conductor común (agua, senderos, caminos históricos, patrimonio similar...), el objetivo siendo la recuperación, valorización del medio natural o del patrimonio pirenaico. Por la mañana nos dedicaremos a rehabilitar dos tramos del Camino de Santiago y por la tarde realizaremos actividades lúdicas y educativas en plena naturaleza. También contaremos con un módulo de idioma (francés-español), para garantizar la comunicación entre los jóvenes. El equipo de monitores facilitará la interacción entre los jóvenes participantes, creando un entorno grupal único, convirtiéndolo en una experiencia inolvidable.
 1. en Gourette, Francia. Del 18 al 30 de julio.
 2. en Canfranc. Del 12 al 24 de agosto.
 - **Gran fiesta Sendero Joven.** 1 y 2 de septiembre. Jóvenes aragoneses y aquitanos crearemos un "Sendero Joven Transfronterizo" efectuando una marcha, combinando autobús y marcha a pie, desde Pau y Zaragoza hasta Canfranc, reuniéndonos todos en la frontera para celebrar un evento festivo con debates, juegos, músicas del mundo e intercambios. ¿Te vas a quedar fuera? ¡No te lo pierdas!
 - Y en el **Centro Juvenil Transfronterizo "La Casita"** te ofrecemos gratuitamente estas actividades entre otras:
 - **Taller de canto contemporáneo.** Los jueves de 19.30 a 21.30h.
 - **Jornada de solidaridad y cooperación.** Encuentro de asociaciones juveniles aragonesas y aquitanas en torno a la cooperación internacional. El objetivo de esta jornada es hacer partícipe a la población aquitana y aragonesa de los trabajos en torno a este tema de las asociaciones de nuestro entorno, así como acercarlo especialmente a los jóvenes, quienes juegan un papel clave en su puesta en práctica. Sábado 24 de marzo a partir de las 12 h.
 - **Exposiciones de jóvenes artistas aragoneses y aquitanos.** Sala de exposiciones del Centro Juvenil Transfronterizo "La Casita":
 - **Jordi Torres.** Fotografía. Del 24 de marzo al 19 de mayo.

- **Nolwenn Charut.** Fotopintura. Del 26 de mayo al 15 de julio.
- **Exposición colectiva de artistas aragoneses y aquitanos.** Técnicas variadas. Del 16 de julio al 31 de agosto.
- **Exposición del fondo artístico Sendero Joven.** Del 1 de septiembre al 3 de noviembre. Para finalizar la temporada ofreceremos esta exclusiva exposición de todas las obras los artistas participantes en el proyecto han aportado al Sendero Joven.

CG 08052007/20

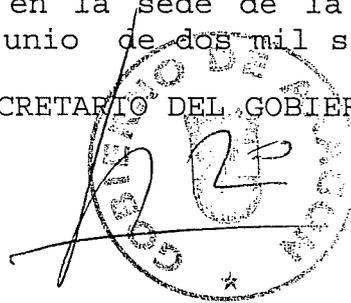
JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **5 de junio de 2007**, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como Anexo, a suscribir entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón (Instituto Aragonés de la Juventud) y la Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana". Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio que supone una aportación económica de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (45.227,72) con cargo al Capítulo IV del programa 323.1 de su presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud para el año 2007 y desglosada del siguiente modo: ENTIDAD: Asociación Escuela de Tiempo Libre "Sargantana". APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: G/55010/3231/480127/91002. IMPORTE: 45.227,72. Tercero.- Facultar al Consejero de Servicios Sociales y Familia para suscribir el Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios"

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a seis de junio de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

A circular stamp of the Government of Aragon, featuring the text "GOBIERNO DE ARAGON" around the perimeter and a central emblem. A handwritten signature is written across the stamp.